

Simijaca, 24 de junio de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-

Dpto de fiscalización ESAL

Ciudad.

En mi calidad de representante legal de FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI identificada con Nit.900.493.853-5, dando cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y con el fin de solicitar la actualización del registro en el régimen especial tributario ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN):

CERTIFICO QUE:

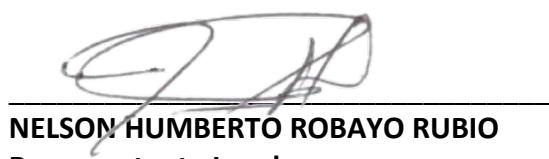
FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI ha cumplido con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Está legalmente constituida
2. Su objeto social es de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales tienen acceso la comunidad.
3. Su objeto social es de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales tienen acceso la comunidad.
4. Sus aportes no reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del estatuto Tributario.
5. Que la entidad en el año 2023 y a la fecha de hoy ha dado cumplimiento a la presentación de sus deberes y obligaciones formales, presentación de declaración e información tributaria ante la DIAN
6. Que sus excedentes los destinará al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria
7. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto.

8. Que su objeto social cumple con los requisitos del Estatuto Tributario, ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 356.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO
Representante Legal
C.C. 11.185.702



Simijaca, 24 de junio de 2024

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Dpto de fiscalización ESAL
Ciudad.

En mi calidad de Revisor Fiscal de FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE VI, con el NIT.900.493.853-5

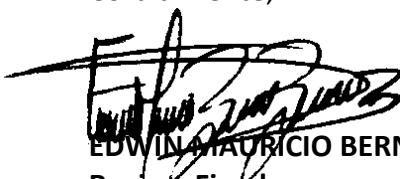
CERTIFICO QUE:

FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Estatuto tributario Nacional relacionado con los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, que se enumeran a continuación:

1. Está legalmente constituida
2. Su objeto social es de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales tienen acceso la comunidad.
3. Sus aportes no reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del estatuto Tributario.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



EDWIN MAURICIO BERNAL BENITEZ
Revisor Fiscal
T.P. 232.901-T